



Ord. N° 019/25

Concejo Deliberante Municipalidad de Chimpay - Cuna de Ceferino Namuncura
Chimpay - Río Negro Avda. Ceferino Namuncura 154 tel. (02946) 494-502
Mail.concejodeliberantechimpay2016@hotmail.com

ORDENANZA RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LAS ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

VISTO:

La necesidad de establecer un régimen tributario específico para las Entidades Sin Fines de Lucro y Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) que desarrollan actividades de interés comunitario en el ámbito de la ciudad de Chimpay, a fin de reconocer su contribución social y brindar un tratamiento fiscal acorde con su naturaleza y función;

CONSIDERANDO:

La existencia de diversas instituciones bajo la figura jurídica de organizaciones sin fines de lucro.

Se agrupan un conjunto de actividades entre las que podemos citar a modo de ejemplo: de enseñanza, deportivas, de prestación de servicios, de beneficencia, de cultos religiosos, etc.;

Son las instituciones sin fines de lucro quienes representan los valores mas nobles de una sociedad;

La mayoría de ellas persiguen fines sociales y merecen por ello un tratamiento diferenciado del resto de los contribuyentes;

Se hace necesario clarificar las distintas situaciones, puesto que por sus fines hay instituciones que nunca podrían pagar las tasas retributivas;

Es un objetivo de gestión de este cuerpo apoyar y favorecer el desarrollo de las actividades comunitarias;

En todas las Asociaciones Civiles sin fines de lucro se cuenta con servicios y/o bienes y/o infraestructura que son o pueden ser utilizadas por el municipio en el cumplimiento de sus actividades sociales, culturales, de capacitación, de promoción y administrativas, entre otras;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que confiere la Carta Orgánica Municipal,

Mariana del Carmen Sambueza
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY

Lovita Ester Cabral
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY



Camposco Lucas Osma
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY



Concejo Deliberante Municipalidad de Chimpay - Cuna de Ceferino Namuncura
Chimpay - Río Negro Avda. Ceferino Namuncura 154 tel. (02946) 494-502
Mail:concejodeliberantechimpay2016@hotmail.com

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY CUNA DE CEFERINO NAMUNCURÁ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Crear el Registro "Entidades sin fines de Lucro", la cual estará a cargo de la Secretaría de Gobierno Municipal.

Artículo 2°: Las Asociaciones sin fines de lucro y Organizaciones No Gubernamentales deberán acreditar:

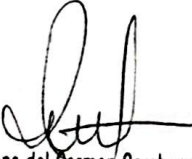
- a) copias certificadas de sus estatutos
- b) constancia de inscripción en personería jurídica como Entidades sin Fines de lucro
- c) copia del Acta de designación de las actuales autoridades
- d) reseña de las actividades que desarrolla en la actualidad
- e) título de propiedad o contrato en el que consten los derechos sobre el inmueble que ocupan.

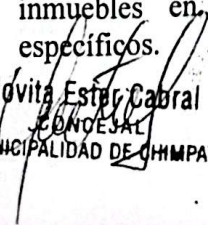
Artículo 3°: El presente Régimen da origen a un nuevo tratamiento tributario para las organizaciones citadas en el artículo precedente y establece exenciones sobre el pago de Servicios Retributivos, a saber:

De las exenciones en la Tasa de Servicios Retributivos:

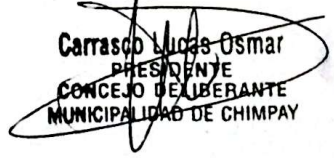
1) Exención de hasta el ciento por ciento (100%)

- a. Entidades religiosas, cuando estén reconocidas como tales, por los inmuebles de su propiedad, que estén ocupados por templos y dependencias, estrictamente necesarias para su funcionamiento. Cuando en el inmueble se hallen erigidos, además del templo y dependencias necesarias para su funcionamiento, otras construcciones, la exención recaerá solamente sobre las exceptuadas en el párrafo precedente, de acuerdo al porcentaje de superficies construidas.
- b. Centros de Jubilados y Pensionados debidamente reconocidos.
- c. Asociación de Bomberos Voluntarios de la localidad de Chimpay por todas las propiedades de la que sea titular la institución y que se encuentren directamente afectadas al cumplimiento de sus funciones específicas.
- d. Instituciones con fines exclusivos de carácter asistencial en cuestiones relacionadas con las personas con capacidades diferentes.
- e. Representaciones consulares debidamente acreditadas.
- f. Los inmuebles pertenecientes a las fuerzas policiales.
- g. Bibliotecas Populares reconocidas por la CONABIP por los inmuebles en propiedad o usufructo destinados a los fines específicos.


Mariana del Carmen Sambueza
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY


Jovita Ester Cabral
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY




Carrasco Lucas Osmar
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY



Ord. N° 019/25

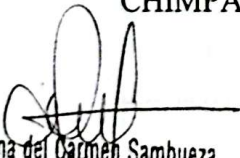
Concejo Deliberante Municipalidad de Chimpay - Cuna de Ceferino Namuncura
Chimpay - Río Negro Avda. Ceferino Namuncura 154 tel. (02946) 494-502
Mail.concejodeliberantechimpay2016@hotmail.com

- h. Instituciones con fines exclusivos de carácter deportivo tales como clubes y otro tipo de organización sin fin de lucro que persigan la estimulación del deporte.
- i. Colectividades extranjeras que desarrollen actividades en la localidad.
- j. Las Escuelas e Instituciones Educativas oficiales públicas que funcionen en edificios de propiedad de los estados Nacional, Provincial o Municipal.
- k. Escuelas e Institutos Educativos Públicos de gestión privada.
- l. Escuelas e Instituciones Educativas Privadas incorporadas a la enseñanza oficial.
- m. Jardines Maternales, Guarderías, etc...

Artículo 4°: Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal para que bajo razón fundada y en virtud del Registro, amplíe o incorpore a aquellas organizaciones que considere pertinentes.-----

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, Publíquese, Cumplido Archívese.-----

ORDENANZA N° 19/2025
CHIMPAY, 12 DE JUNIO de 2025


Mariana del Carmen Sambueza
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY


Iván Ester Gabral
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY




Carrasco Lucas Omar
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY